

## Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2017.

### 1. ¿Qué es la Ley de Ingresos de la CAPASU?

Es el documento jurídico elaborado por la Dirección General, la Dirección Comercial y la Dirección de Administración, el cual se somete a revisión por parte de la Junta de Gobierno de la CAPASU, posteriormente se presenta al Cabildo para su conocimiento, integración a la Ley de Ingresos Municipal y envío al Congreso del Estado para su aprobación. En este documento se establecen los conceptos, sujetos, cuotas y tarifas que se cobraran por los servicios que presta la CAPASU durante el ejercicio fiscal al que corresponda la Ley.

### 2. ¿Cuál es su importancia?

Su importancia radica en que en este documento se establece los conceptos, cuotas y tarifas que pagara el Usuario por el servicio durante un ejercicio fiscal, con los cuales se cubrirán los gastos de operación de la CAPASU.

### 3. ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

La CAPASU obtiene sus ingresos por el cobro de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento, instalación de tomas, derechos de conexión, y por la recepción de recursos de la Federación, el Estado y el Municipio, de programas específicos para la construcción de obras de Agua y de Saneamiento.

Origen de los ingresos	Importe
<b>Total</b>	<b>\$ 200,323,638.53</b>
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones y mejoras	
Derechos	\$ 133,525,223.42
Productos	\$ 23,776.90
Aprovechamientos	\$ 4,525,369.25
Ingresos por ventas de bienes y servicios	
Participaciones y Aportaciones	\$ 44,833,157.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 17,416,111.00

## Difusión a la Ciudadanía del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017.

### 1. ¿Qué es el Presupuesto de Egresos de la CAPASU?

Es un documento jurídico elaborado por todas las direcciones y departamentos del Organismo Operador, el cual se somete a aprobación de la Junta de Gobierno de la CAPASU, y en él se establece la estimación del gasto de un ejercicio fiscal. Una vez aprobado por la Junta de Gobierno se presenta al Cabildo para su conocimiento y posteriormente se envía a publicación en el Diario Oficial del Estado.

### 2. ¿Cuál es su importancia?

La importancia radica en que este documento establece el costo de funcionamiento del Organismo Operador para proporcionar el servicio a la Ciudadanía, y detalla los montos y conceptos en los que se gastará.

### 3. ¿En qué se gasta?

Se gasta en pagar servicios personales, en adquirir materiales, y compra de equipamiento necesarios para la operación del sistema.

### 4. ¿Para qué se gasta?

Se gasta con el objeto de proporcionar los servicios públicos de suministro de agua, alcantarillado y saneamiento a toda la Población de Uruapan.

### 5. ¿Qué pueden hacer los Ciudadanos?

Los Ciudadanos pueden consultar la información de la Ley de Ingresos, del presupuesto de Ingresos y de Egresos en la página [www.capasu.gob.mx](http://www.capasu.gob.mx) Además pueden participar como proveedores de materiales o servicios a la CAPASU, y también en los Eventos Culturales y Deportivos que organice la Institución.

¿En que se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>\$ 184,209,689.90</b>
Servicios Personales	\$ 72,046,964.84
Materiales y Suministros	\$ 11,043,250.29
Servicios Generales	\$ 52,729,410.58
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (1)	\$ 13,219,778.58
Inversion Publica	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 562,930.00
Participaciones y Aportaciones	
Otros gastos	\$ 47,827,134.19
Deuda Publica(1)	\$ 70,322,830.61

(1)Nota: Estos datos son informativos y no estan considerados en el total ya que los bienes Muebles no son gasto son Activo Fijo y la Deuda Publica es cancelacion de provisiones.